



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE.....	3
BANCOS	3
DEUDORES DIVERSOS.....	4
ACTIVO FIJO	5
PASIVOS.....	8
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD.....	9
PLANES TRIANUALES Y OPERATIVO ANUAL 2004.....	9
PLANTILLAS DEL PERSONAL	10
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.....	11
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	13
AUDITORÍA FINANCIERA.....	13
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	14
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	16
AUDITORÍA FINANCIERA.....	16
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	17
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	19

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones		
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	1	3
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración		
Subtotal	1	3
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	5	8
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	5	8
TOTAL	6	11

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 1, Sin observaciones. Para la revisión al capítulo de ingresos se verificó que éstos fueron registrados, depositados e informados correctamente. En lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se comprobó que el municipio cobra las cuotas y tarifas establecidas en la mencionada Ley, por lo que no hubo observaciones a este rubro.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm.1 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la cantidad total establecida para su cargo en la Plantilla de Personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>	<p>04-08-001 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus Plantillas de Personal, señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizado por el H. Ayuntamiento; puntualizando que en el caso de maestros comisionados, se deberá ajustar a la remuneración del nivel o categoría del puesto a desempeñar, establecido en el tabulador autorizado, previendo que en el supuesto de que el sueldo percibido por su labor en el magisterio sea mayor al establecido, el municipio no deberá erogar recursos propios y en caso contrario se analizará y se otorgará la compensación que iguale la percepción prevista en la plantilla y en el multicitado tabulador, por tal motivo se exhorta al ente auditado a regularizar tal situación.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento
	<p>04-08-002 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que presente al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización. Lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que en su caso se autorice.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 3, Sin Observaciones</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en tiempo y forma. Por otra parte los cheques los registra correcta y oportunamente, no detectando observaciones.</p>		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Sin Observaciones.</p> <p>Al realizar la revisión del rubro de Deudores Diversos se observó que la administración 2001 - 2004 informó saldo en ceros al 15 de septiembre de 2004, el cual no presentó cambio al cierre del ejercicio, por lo que se aprecia un manejo adecuado en este rubro.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2001– 2004.</p> <p>Las adquisiciones con recursos propios fueron por un monto de \$456,851.25, de las cuales se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio, sin embargo se detectó la siguiente observación:</p>	<p>04-08-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, que para la realización de adquisiciones futuras, se apegue a lo establecido en los artículos 49 fracción XXVIII y 159 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en el artículo 19 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>
<p>1. El municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, realizó la adquisición de un camión recolector de basura marca Chevrolet C-3500 Heavy Duty modelo 2003, número de serie 3GBK634B93M108640 por un importe de \$359,500.00, que no cumple con la normatividad en razón de su forma de adjudicación, ya que la compra no fue licitada.</p>	<p>04-08-004 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que en las adquisiciones que efectúe el municipio, se apegue estrictamente a las disposiciones legales establecidas en los artículos 49 fracción XXVIII y 159 de la Ley Orgánica del Municipio y 19 de la Ley del Patrimonio del Estado de Municipios e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2001– 2004.</p> <p>El municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, no realizó la incorporación al Activo Fijo de una adquisición con Recursos del Fondo IV correspondiente a equipo de Seguridad Pública por la cantidad de \$2,439.00 según póliza de egresos número E00857.</p>	<p>04-08-005 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado, realizar la incorporación al Activo Fijo por el monto de \$2,439.00, relativo a la adquisición con Recursos del Fondo IV de equipo para Seguridad Pública, incluyéndolas además en el inventario de bienes y anexando los resguardos respectivos.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>
<p>Resultado Núm. 7, Sin Observaciones. En el proceso de planeación y ejecución de la auditoría correspondiente al ejercicio 2004, este Órgano Superior de Fiscalización, requirió a la administración municipal saliente, la información y documentación necesaria para atender el escrito de denuncia de fecha 6 de octubre de 2004, firmado por los C.C. Ing. Ángel Ruiz Zapata y Lic. Luis Gerardo García Herrera, Presidente y Síndico Municipales de la Administración 2004-2007, en el que manifestaban lo siguiente:</p>		
<p>1. “DEPARTAMENTO DEL DIF Municipal.-</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Recibimos una camioneta Marca Nissan Mexicana, doble cabina, color blanca, modelo 2004, con placas de circulación YZ75880, motor KA24156191A, en estado totalmente inservible...”</p> <p>En escrito de fecha 30 de Junio de 2005, el Ing. Ramón Elías Esquivel, Presidente de la administración municipal 2001-2004, acompaña copia fotostática de la denuncia elaborada por la Delegación del Ministerio Público por accidente sufrido el día 20 de Agosto de 2004, copia de la declaratoria de los involucrados en el mismo y del acta de cabildo de fecha 27 de agosto de 2004 en donde se informa de la comisión del Regidor que conducía el vehículo, Gustavo Acosta Reyes y del apoyo que se le brinda, aprobado por unanimidad.</p> <p>2. “DEPARTAMENTO DEL DIF Municipal.- Van marca Dodge Modelo 1978, número de serie B21BF8X191148, color azul, placas 35XV162, del estado de California...físicamente no se encuentra en este departamento, ya que dicho vehículo fue donado al Centro de Salud de este lugar”.</p> <p>Mediante el escrito mencionado, la administración 2001-2004 manifiesta que no se integró al inventario, ya que fue adquirido con base a eventos para recabar fondos, el cual el DIF Municipal se lo donó al Centro de Salud, anexando copia fotostática de contrato de donación del Vehículo.</p> <p>3. “DEPARTAMENTO DEL DIF Municipal.- Tres espejos grandes, que se utilizaban para hacer aeróbics, están dentro del inventario pero físicamente no”.</p> <p>Mediante el escrito mencionado, la administración 2001-2004 manifiesta que los espejos fueron facilitados en calidad de préstamo al grupo de aeróbics por parte del propio director del DIF Municipal, por lo que en ningún momento, se generó gasto alguno para el municipio, anexando copia fotostática de minuta de comisiones de entrega y recepción de la administración pública municipal, recibiendo de conformidad el</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>inventario existente.</p> <p>4. “DEPARTAMENTO DE FINANZAS.- No se encontró el programa NOMIPAQ, de igual manera el sistema SUA que se utilizaba para el pago del IMSS”.</p> <p>Mediante el escrito mencionado, la administración 2001-2004 manifiesta que en ningún momento el municipio adquirió licencia para el manejo del programa en mención..., así como el sistema SUA no se encontraba en funciones, ya que se dañó, pudiendo la administración actual solicitarlo al IMSS, sin costo.</p> <p>Con los argumentos y documentación presentados por la administración anterior, no prevalecieron elementos para efectuar observaciones.</p>		
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 4 Que corresponde a la Administración 2001-2004</p> <p>En el ejercicio 2004, el municipio realizó adquisiciones con recursos de los Fondos III y IV, por un monto total de \$48,039.00 correspondientes a Adquisición de Vehículo, Equipo de Cómputo y Equipo de Seguridad Pública, de las cuales se incorporó al Activo Fijo la cantidad de \$45,600.00, faltando de incorporar la cantidad de \$2,439.00 por lo que tampoco se incrementó al Patrimonio del Municipio por el mismo importe.</p>	<p>04-08-006 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar la incorporación al Activo Fijo y el incremento al Patrimonio del Municipio la cantidad de \$2,439.00 considerándola en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9, Sin Observaciones. El municipio contrató Deuda Pública en el ejercicio por \$1, 150,000.00 con Gobierno del Estado, habiendo presentado oficio No. 075 de fecha 8 de Noviembre de 2004 solicitando autorización de la H. Legislatura, además se comprobó que el adeudo no excedió el 15% señalado como máximo, para efectos de endeudamiento, en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>		
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 5. Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) Mediante relación emitida por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia reporta que el Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, contaba con adeudos en mora por concepto de cuotas de recuperación de Desayunos Escolares (PRODES³) por la cantidad de \$3,800.00 y por concepto de cuotas de recuperación de Despensas (PASAF⁴) por un importe de \$3,516.00 que hacen un total de \$7,316.00 al 31 de diciembre de 2004, por lo que se observó que el municipio omitió registrar en pasivos dicho adeudo, cabe mencionar que las obligaciones antes mencionadas fueron liquidadas en el ejercicio 2005.</p>	<p>04-08-007 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar los Principios de Contabilidad Gubernamental para el registro de las operaciones realizadas correspondiente a la creación de pasivos de todas sus obligaciones, observando lo establecido en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>

³ Programa de Desayunos Escolares

⁴ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD PLANES TRIANUALES Y OPERATIVO ANUAL 2004	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 6. Que corresponde a la administración 2001– 2004. El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Zacatecas, no presentó a esta Entidad de Fiscalización el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2004, infringiendo lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-08-008 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual presentar sus Programas Operativos Anuales dentro del mes de enero de cada año a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD	
		PLANTILLAS DEL PERSONAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 7. Que corresponde a la administración 2004 - 2007 El Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, no remitió a la Auditoría Superior del Estado las Plantillas de Personal correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2004 debidamente requisitadas y aprobadas por el Cabildo, lo que ocasionó que a esta Entidad de Fiscalización Superior no le fuera posible efectuar adecuadamente sus funciones de fiscalización, incumpliendo el artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-08-009 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio, el cual establece la obligación de remitir los informes financieros y demás documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado, que permitan realizar las funciones de fiscalización correspondientes.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD	
	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De un total de 12 obras programadas se terminaron 11 y una fue cancelada, por lo que no se dio cumplimiento en la ejecución de este programa, asimismo durante el transcurso del ejercicio se presentaron variaciones presupuestales; durante el proceso de solventación se presentaron las actas de Cabildo como constancia de modificaciones fueron aprobadas. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio</p>	<p>04-08-010 Recomendación. Se recomienda al Entidad Fiscalizada que la ejecución de obras deberá realizarse durante el ejercicio en el cual fueron aprobados los recursos, asimismo de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establecen los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Además se recomienda, que en lo sucesivo las modificaciones que se realicen a la inversión de cada una de las obras, así como al presupuesto total, se informen dentro de la sesión de Cabildo para que sean aprobadas por los regidores en su momento y se incluyan en el acta correspondiente.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 9 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El Municipio adjudicó directamente la obra "Pavimentación de calle Alfonso Cardona, ubicada en la Cabecera Municipal", sin llevar a cabo todo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, que en base al monto aprobado de cada obra, es el tipo de adjudicación que le corresponde de acuerdo a los rangos del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas. Lo anterior en incumplimiento a lo estipulado en los artículos 26, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas y artículo 53 del Presupuesto de Egresos, siendo ambos ordenamientos del Estado de Zacatecas, asimismo a lo establecido en los artículos 74 fracción III y 159 de la Ley Orgánica del</p>	<p>04-08-011 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que el Contralor Municipal en el ámbito de su competencia ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo vigile que la ejecución de las obras en cada una de las tres formas de adjudicación: adjudicación directa, invitación a por lo menos tres personas y licitación pública, se lleve a cabo todo el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y se de cumplimiento al Presupuesto de Egresos del Estado y a la Ley Orgánica del Municipio. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado, el resultado de su gestión.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y NORMATIVIDAD	
	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Municipio.	<p>04-08-012 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes y gire las instrucciones a las áreas que proceda en base a Ley, para que determinen de acuerdo a las características de cada una de las obras, si la administración del municipio tiene la capacidad y los elementos necesarios para ejecutarlas bajo la modalidad de administración directa, en caso contrario deberá realizarlas por la modalidad de contrato. En cada una de las obras que se determine su ejecución bajo la modalidad de contrato mediante las tres formas de adjudicación: asignación directa, invitación a por lo menos tres personas y licitación pública, en cada una de sus fases, se cumpla con todo el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como de acuerdo a los montos y límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado cada año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 15, Sin Observaciones Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$3,432,107.00, de los cuales \$3,260,502.00 fue destinado a Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$171,605.00 que representa el 5.00% a Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional, habiéndose ejercido el 100% del total presupuestado, dichos recursos fueron aplicados conforme a la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo fue aplicado lo correspondiente a Rendimientos del ejercicio anterior por la cantidad de \$46,368.76, los cuales fueron destinados para Rotulación de Lonas y Aportación para Adquisición de Vehículo (Convenio con Gobierno del Estado) para el DIF Municipal. Cabe mencionar que las metas autorizadas se cumplieron al 100% y fueron rebasadas en virtud de haber realizado las obras Ampliación de Red de Drenaje en Boulevard Genaro Borrego y Ampliación de Red de Alcantarillado en Calle Arroyito ambas en la Cabecera Municipal por un importe total de \$38,980.00 con recursos derivados de remanentes de las obras inicialmente autorizadas. Con relación al ejercicio de los recursos en este Fondo no se encontraron observaciones relevantes salvo lo que a continuación se menciona:</p>		
<p>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 10 Que corresponde a la Administración 2001-2004 El municipio realizó erogaciones por concepto de contratación de personal técnico y de servicio social según la acción 04DI08001 mediante la expedición de los cheques número 1186 y 1190 a nombre de Jesús Salvador García Elías, de fechas 01 y 06 de julio del 2004 por el orden de \$2,500.00 cada uno, presentando como parte del soporte documental recibo de honorarios número 0057 de fecha 02 de julio de 2004, dicho recibo tiene fecha de impresión 28 de febrero de 1997, encontrándose caducado a la fecha de expedición del mismo.</p>	<p>04-08-013 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado, verificar que la documentación comprobatoria de erogaciones realizadas contenga los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El Municipio adjudicó directamente las 5 obras de la muestra seleccionada, sin llevar a cabo todo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, que en base al monto aprobado de cada obra, es el tipo de adjudicación que le corresponde a cuatro de ellas de acuerdo a los rangos del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, además se encontró que la obra "Construcción de aulas en el Colegio de Bachilleres, en la Cabeceras Municipal", por su monto debió ser adjudicada mediante licitación por invitación a cuando menos tres personas. Lo anterior en incumplimiento a lo estipulado en los artículos 26, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas y artículo 53 del Presupuesto de Egresos, siendo ambos ordenamientos del Estado de Zacatecas, asimismo a lo establecido en los artículos 74 fracción III y 159 de la Ley Orgánica del Municipio. Las cuatro obras son las siguientes:</p> <p>a) Pavimentación concreto hidráulico, 2ª. Etapa calle Ayala, Col. Morelos, Cabecera Mpal.</p> <p>b) Pavimentación concreto hidráulico, calle Irrigación, entre calles Zacatecas y canal de riego, Cabecera Municipal</p> <p>c) Rehabilitación de sanitarios escuela Telesecundaria Juan de la Barrera, Piedra Gorda.</p> <p>d) Pavimentación concreto hidráulico, calle Piedra Gorda y San Miguel de la Presa, Cabecera Municipal</p>	<p>04-08-014 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</p> <p>Es necesario que el Contralor Municipal en el ámbito de su competencia ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo vigile que la ejecución de las obras en cada una de las tres formas de adjudicación: adjudicación directa, invitación a por lo menos tres personas y licitación pública, se lleve a cabo todo el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y se de cumplimiento al Presupuesto de Egresos del Estado y a la Ley Orgánica del Municipio.</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado, el resultado de su gestión.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>
	<p>04-08-015 Recomendación.</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes y gire las instrucciones a las áreas que proceda en base a Ley, para que determinen de acuerdo a las características de cada una de las obras, si la administración del municipio tiene la capacidad y los elementos necesarios para ejecutarlas bajo la modalidad de administración directa, en caso contrario deberá realizarlas por la modalidad de contrato. En cada una de las obras que se determine su ejecución bajo la modalidad de contrato mediante las tres formas de adjudicación: asignación directa, invitación a por lo menos tres personas y licitación pública, en cada una de sus fases, se</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>cumpla con todo el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como de acuerdo a los montos y límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado cada año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 18, Sin Observaciones</p> <p>El total de los recursos asignados a este Fondo fue por el orden de \$2,553,082.00 los cuales fueron destinados de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo siguiente: \$2,226,107.00 para cubrir Obligaciones Financieras (87.19%), \$14,990.00 en Seguridad Pública (0.59%) y \$311,985.00 en Infraestructura Básica (12.22%). Al 31 de diciembre de 2004 fueron ejercidos al 100%. Asimismo se observa la aplicación de \$20,423.19 correspondientes a rendimientos del ejercicio anterior, dicho importe fue aplicado en la adquisición de equipo de cómputo y artículos de papelería y \$22,243.83 de Rendimientos del ejercicio en revisión, los cuales fueron aplicados en la compra de papelería. Cabe hacer mención que las metas autorizadas en este Fondo se cumplieron al 100% y, se rebasaron en virtud de haber realizado la obra “Pavimentación con concreto hidráulico en boulevard Genaro Borrego” en la Cabecera Municipal por el orden de \$23,804.00, recursos derivados de remanentes de las obras inicialmente autorizadas. De la revisión al ejercicio de los recursos en este Fondo no se encontraron observaciones relevantes que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 12 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El Municipio adjudicó directamente la obra de la muestra seleccionada “Ampliación de red de alcantarillado en calle Arroyito, ubicada en la Col. Morelos de la Cabecera Municipal”, sin llevar a cabo todo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, que en base al monto aprobado de cada obra, es el tipo de adjudicación que le corresponde de acuerdo a los rangos del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas. Lo anterior en incumplimiento a lo estipulado en los artículos 26, 30 y 33 de la Ley de Obras Públicas y artículo 53 del Presupuesto de Egresos, siendo ambos ordenamientos del Estado de Zacatecas, asimismo a lo establecido en los artículos 74 fracción III y 159 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-08-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</p> <p>Es necesario que el Contralor Municipal en el ámbito de su competencia ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo vigile que la ejecución de las obras en cada una de las tres formas de adjudicación: adjudicación directa, invitación a por lo menos tres personas y licitación pública, se lleve a cabo todo el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento y se de cumplimiento al Presupuesto de Egresos del Estado y a la Ley Orgánica del Municipio.</p> <p>El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado, el resultado de su gestión.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento</p>
	<p>04-08-017 Recomendación.</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes y gire las instrucciones a las áreas que proceda en base a Ley, para que determinen de acuerdo a las características de cada una de las obras, si la administración del municipio tiene la capacidad y los elementos necesarios para ejecutarlas bajo la modalidad de administración directa, en caso contrario deberá realizarlas por la modalidad de contrato. En cada una de las obras que se determine su ejecución bajo la modalidad de contrato mediante las tres formas de adjudicación: asignación directa, invitación a por lo menos tres personas y licitación pública, en cada una de sus fases, se</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	<p>cumpla con todo el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como de acuerdo a los montos y límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado cada año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CUAUHTÉMOC, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	4	4	0	-	0
Solicitud de Aclaración	0	0	0	-	0
Preventivas					
Recomendación	13	12	1	Rec	1
TOTAL	17	16	1		1

Abreviaciones:

- Rec. Recomendación,
- O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.